



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 002/26.- ACORDANDO LICENCIA ESPECIAL AL SECRETARIO

GENERAL DR. MAURO ANDRES PANIZZA Y PONIENDO A

CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL AL SR. JUAN

PABLO MARCÓ.-

Departamento Ejecutivo, 5 de Enero de 2026.-

VISTO:

La solicitud de licencia especial presentada por el Sr. Secretario General del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario del Tala Dr. Mauro Andrés Panizza a partir del 6 de Enero y hasta el 23 de Enero del corriente, invocando razones estrictamente personales que le impiden momentáneamente desarrollar las funciones que fueran dispuestas mediante el Decreto N° 396/23, y,

CONSIDERANDO:

Que a criterio de este Departamento Ejecutivo resulta procedente resolver favorablemente esta solicitud;

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): A partir del **6 de Enero de 2026 y hasta el 23 de Enero de 2026 inclusive**, acuérdesse Licencia Especial sin goce de haberes, al Sr. Secretario General del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario del Tala **Dr. Mauro Andrés Panizza**, conforme los fundamentos que motivan la solicitud y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley 6350 Ordenanza 19/80.

ARTICULO 2º): Encárguese a partir del 6 de Enero de 2026 y mientras dure la ausencia del titular el Despacho de la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario del Tala al Sr. Juan Pablo Marcó, Legajo N° 1.663, con retención de sus funciones.-

ARTICULO 3º): Tome debida nota el Departamento Contaduría.

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



ARTICULO 4°): A los efectos de refrendar el presente, designese al Secretario de Hacienda Cr. Rodrigo Néstor Rozados.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.

RODRIGO NÉSTOR ROZADOS
Secretario de Hacienda

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal